

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 6 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

HACIENDA Y ECONOMIA

Aprobar propuesta de la Presidencia acerca de aplicación, con efectos desde primero de enero de 1955, del arbitrio sobre riqueza provincial autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, y declarando incobrable esta exacción por lo que se refiere al ejercicio de 1954, en atención a las circunstancias que se mencionan en aquella propuesta; y que se dé traslado de este acuerdo a la Superioridad a efectos del expediente en trámite relativo a dicha imposición tributaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Presidente, firmado y rubricado: Mariano Ossorio.

(G.—2.119)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de locales disponibles para establecer los Colegios electorales en las elecciones a concejales convocadas por Decreto de 24 de septiembre de 1954.

DISTRITO DE RETIRO

- Sección 1.^a—Magdalena, 1.
- Sección 2.^a—Magdalena, 1.
- Sección 3.^a—León, 22.
- Sección 4.^a—León, 22.
- Sección 5.^a—Magdalena, 29.
- Sección 6.^a—Magdalena, 1.
- Sección 7.^a—Huertas, 58.
- Sección 8.^a—Fúcar, 11.
- Sección 9.^a—Fúcar, 11.
- Sección 10.—Atocha, 45.
- Sección 11.—Atocha, 45.
- Sección 12.—Atocha, 104.
- Sección 13.—Atocha, 104.
- Sección 14.—Atocha, 104.
- Sección 15.—Atocha, 104.
- Sección 16.—Paseo del Prado, 40.
- Sección 17.—Atocha, 94.
- Sección 18.—León, 4.
- Sección 19.—Huertas, 20.
- Sección 20.—Huertas, 26. Sindicato Nacional de Ganadería.
- Sección 21.—San Agustín, 14.

- Sección 22.—San Agustín, 14.
- Sección 23.—Huertas, 26. Sindicato Nacional de Ganadería.
- Sección 24.—Huertas, 26. Sindicato Nacional de Ganadería.
- Sección 25.—Cervantes, 34.
- Sección 26.—San Agustín, 14.
- Sección 27.—San Agustín, 14.
- Sección 28.—San Agustín, 14.
- Sección 29.—Paseo del Prado, 40.
- Sección 30.—Paseo del Prado, 40.
- Sección 31.—San Agustín, 14.
- Sección 32.—Alcalá, 36. Ministerio de Educación Nacional.
- Sección 33.—Prado, 20.
- Sección 34.—Prado, 20.
- Sección 35.—Moreto, 5.
- Sección 36.—Alfonso XII, 40.
- Sección 37.—Alfonso XII, 40.
- Sección 38.—Ciudad de Barcelona, número 25.
- Sección 39.—Ciudad de Barcelona, número 25.
- Sección 40.—Ciudad de Barcelona, número 25.
- Sección 41.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 42.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 43.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 44.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 45.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 46.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 47.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 48.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 49.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 50.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 51.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 52.—Ciudad de Barcelona, número 79.
- Sección 53.—Granada, 16.
- Sección 54.—Granada, 16.
- Sección 55.—Granada, 16.
- Sección 56.—Granada, 16.
- Sección 57.—Granada, 34.
- Sección 58.—Granada, 34.
- Sección 59.—Fuenterrabía, 15.
- Sección 60.—Fuenterrabía, 15.
- Sección 61.—Alcalde Sáinz de Baranda, 20.
- Sección 62.—Fernán González, 46.
- Sección 63.—Fuenterrabía, 15.
- Sección 64.—Fuenterrabía, 15.
- Sección 65.—Fuenterrabía, 15.
- Sección 66.—Fuenterrabía, 15.
- Sección 67.—Narváz, 40.
- Sección 68.—Narváz, 40.
- Sección 69.—Lope de Rueda, 44.
- Sección 70.—Lope de Rueda, 44.
- Sección 71.—Lope de Rueda, 44.
- Sección 72.—Lope de Rueda, 44.
- Sección 73.—O'Donnell, 24.

- Sección 74.—O'Donnell, 24.
- Sección 75.—O'Donnell, 24.
- Sección 76.—Menorca, 14.
- Sección 77.—Menorca, 14.
- Sección 78.—Doctor Esquerdo, 52.
- Sección 79.—Doctor Esquerdo, 52.
- Sección 80.—Lope de Rueda, 44.
- Sección 81.—Lope de Rueda, 44.
- Sección 82.—Doce de Octubre, 16.
- Sección 83.—Doctor Castelo, 26.
- Sección 84.—Doctor Castelo, 26.

(G. C.—4.930)

DISTRITO MEDIODIA

- Sección 1.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 2.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 3.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 4.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 5.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 6.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 7.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 8.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 9.^a—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 10.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 11.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 12.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 13.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 14.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 15.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 16.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 17.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 18.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 19.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 20.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 21.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 22.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 23.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 24.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 25.—Zurita, 54. Grupo Escolar.
- Sección 26.—Santa Isabel, 16. Grupo Escolar.
- Sección 27.—Amparo, 94.
- Sección 28.—Zurita, 54. Grupo Escolar.
- Sección 29.—Glorieta de Embajadores. Casa de Baños.
- Sección 30.—Glorieta de Embajadores. Casa de Baños.
- Sección 31.—Batalla del Salado, 7. Grupo Escolar.
- Sección 32.—Batalla del Salado, 7. Grupo Escolar.
- Sección 33.—Batalla del Salado, 7. Grupo Escolar.
- Sección 34.—Batalla del Salado, 7. Grupo Escolar.
- Sección 35.—Batalla del Salado, 7. Grupo Escolar.
- Sección 36.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 37.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 38.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 39.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 40.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 41.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 42.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 43.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 44.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 45.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 46.—Ciudad de Barcelona, número 86. Grupo Escolar.
- Sección 47.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 48.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 49.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 50.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 51.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 52.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 53.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 54.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 55.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 56.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 57.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 58.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 59.—Ciudad de Barcelona, número 86. Grupo Escolar.
- Sección 60.—Ciudad de Barcelona, número 86. Grupo Escolar.
- Sección 61.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 62.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
- Sección 63.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 64.—Olmo, 4. Grupo Escolar.
- Sección 65.—Zurita, 54. Grupo Escolar.
- Sección 66.—Zurita, 54. Grupo Escolar.
- Sección 67.—Zurita, 54. Grupo Escolar.
- Sección 68.—Zurita, 54. Grupo Escolar.
- Sección 69.—Ciudad de Barcelona, número 86. Grupo Escolar.
- Sección 70.—Ciudad de Barcelona, número 86. Grupo Escolar.
- Sección 71.—Ciudad de Barcelona, número 86. Grupo Escolar.
- Sección 72.—Ciudad de Barcelona, número 86. Grupo Escolar.

Sección 73.—Ciudad de Barcelona, número 86. Grupo Escolar.
 Sección 74.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
 Sección 75.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
 Sección 76.—Zurita, 54. Grupo Escolar.
 Sección 77.—Méndez Alvaro, 16. Grupo Escolar.
 Sección 78.—Mesón de Paredes, 90.
 Sección 79.—Zurita, 54. Grupo Escolar.

(G. C.—4.931)

DISTRITO DE ARGANZUELA

Sección 1.^a—Toledo, 39. Instituto San Isidro.
 Sección 2.^a—Toledo, 39. Instituto San Isidro.
 Sección 3.^a—Toledo, 39. Instituto San Isidro.
 Sección 4.^a—Estudios, 1. Escuela de Arquitectura.
 Sección 5.^a—Estudios, 1. Escuela de Arquitectura.
 Sección 6.^a—Estudios, 1. Escuela de Arquitectura.
 Sección 7.^a—Plaza de Cascorro, 3. Escuela.
 Sección 8.^a—Plaza de Cascorro, 3. Escuela.
 Sección 9.^a—Ribera Curtidores, 6. Escuela.
 Sección 10.—Rodas, 13. Escuelas.
 Sección 11.—Plaza de Cascorro, 3.
 Sección 12.—Plaza de Cascorro, 3.
 Sección 13.—Toledo, 39. Instituto San Isidro.
 Sección 14.—Toledo, 39. Instituto San Isidro.
 Sección 15.—Toledo, 39. Instituto San Isidro.
 Sección 16.—Toledo, 39. Instituto San Isidro.
 Sección 17.—Ribera Curtidores, 6. Escuela.
 Sección 18.—Maldonadas, 11.
 Sección 19.—Maldonadas, 11.
 Sección 20.—Maldonadas, 11.
 Sección 21.—Maldonadas, 11.
 Sección 22.—Ventorrillo, 14. Grupo Escolar «Pardo Bazán».
 Sección 23.—Ventorrillo, 14. Grupo Escolar «Pardo Bazán».
 Sección 24.—Ventorrillo, 14. Grupo Escolar «Pardo Bazán».
 Sección 25.—Rodas, 13. Escuela.
 Sección 26.—Rodas, 13. Escuela.
 Sección 27.—Huerta del Bayo, 10. Escuela.
 Sección 28.—Huerta del Bayo, 10. Escuela.
 Sección 29.—Rodas, 13. Escuela.
 Sección 30.—Rodas, 13. Escuela.
 Sección 31.—Dos Hermanas, 13. Colegio «Tirso de Molina».
 Sección 32.—Dos Hermanas, 13. Colegio «Tirso de Molina».
 Sección 33.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 34.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 35.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 36.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 37.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 38.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 39.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 40.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 41.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 42.—Ronda Toledo, 9. Grupo Escolar.
 Sección 43.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.
 Sección 44.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.
 Sección 45.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.
 Sección 46.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.
 Sección 47.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.
 Sección 48.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.
 Sección 49.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.

Sección 50.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.
 Sección 51.—Peñuelas, 31. Grupo Escolar.
 Sección 52.—Paseo Chopera. Mata-dero.
 Sección 53.—Paseo Chopera. Mata-dero.
 Sección 54.—Paseo Chopera. Mata-dero.
 Sección 55.—Paseo Chopera. Mata-dero.
 Sección 56.—Paseo Chopera. Mata-dero.
 Sección 57.—Antonio Salvador, 21. Grupo Escolar.
 Sección 58.—Antonio Salvador, 21. Grupo Escolar.
 Sección 59.—Antonio Salvador, 21. Grupo Escolar.
 Sección 60.—Antonio Salvador, 21. Grupo Escolar.
 Sección 61.—Antonio Salvador, 21. Grupo Escolar.
 Sección 62.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 63.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 64.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 65.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 66.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 67.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 68.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 69.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 70.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 71.—Antonio López, 1. Grupo Escolar.
 Sección 72.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 73.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 74.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 75.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 76.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 77.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 78.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 79.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 80.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.
 Sección 81.—Botánico Mutis (Colonia Moscardó). Grupo Escolar.

(G. C.—4.932)

DISTRITO DE LOS CARABANCHELES

Sección 1.^a—Inglaterra, 8.
 Sección 2.^a—Inglaterra, 8.
 Sección 3.^a—Inglaterra, 8.
 Sección 4.^a—Inglaterra, 8.
 Sección 5.^a—Inglaterra, 8.
 Sección 6.^a—Sociedad, 2.
 Sección 7.^a—Sociedad, 2.
 Sección 8.^a—Sociedad, 2.
 Sección 9.^a—Sociedad, 2.
 Sección 10.—Paseo de los Olivos, 50.
 Sección 11.—Paseo de los Olivos, 50.
 Sección 12.—Paseo de los Olivos, 50.
 Sección 13.—Paseo de los Olivos, 50.
 Sección 14.—Paseo de los Olivos, 50.
 Sección 15.—Paseo de los Olivos, 50.
 Sección 16.—Paseo de los Olivos, 50.
 Sección 17.—Paseo de los Olivos, 50.
 Sección 18.—Antillón, 24.
 Sección 19.—Antillón, 24.
 Sección 20.—Antonio Zamora, 36.
 Sección 21.—Antonio Zamora, 36.
 Sección 22.—Manuel Fernández Caballero, 10.
 Sección 23.—Manuel Fernández Caballero, 10.
 Sección 24.—Antonio Antoranz, 16.
 Sección 25.—Agueda Díez, 10.
 Sección 26.—Agueda Díez, 10.
 Sección 27.—Agueda Díez, 10.
 Sección 28.—José Antonio, 15.
 Sección 29.—José Antonio, 15.
 Sección 30.—José Antonio, 15.
 Sección 31.—José Antonio, 15.
 Sección 32.—José Antonio, 15.
 Sección 33.—José Antonio, 15.

Sección 34.—Talavera de la Reina, 6.
 Sección 35.—José Antonio, 15.
 Sección 36.—José Antonio, 15.
 Sección 37.—Carretera Extremadura, número 41.
 Sección 38.—Carretera Extremadura, número 41.
 Sección 39.—Carmen Palacios, 3.
 Sección 40.—Antonia Lancha, 36.
 Sección 41.—Antonia Lancha, 36.
 Sección 42.—Antonia Lancha, 36.
 Sección 43.—Antonia Lancha, 36.
 Sección 44.—Eras, 15.
 Sección 45.—José María Rey, 11.
 Sección 46.—José María Rey, 11.
 Sección 47.—José María Rey, 11.
 Sección 48.—Plaza de España (Carabanchel Alto).
 Sección 49.—Plaza de España (Carabanchel Alto).
 Sección 50.—Plaza de España (Carabanchel Alto).
 Sección 51.—Estación de Campamento. Grupo Escolar.
 Sección 52.—Estación de Campamento. Grupo Escolar.
 Sección 53.—Plaza de España (Carabanchel Alto).
 Sección 54.—Antonio Zamora, 36. Grupo Escolar.
 Sección 55.—Antonio Zamora, 36. Grupo Escolar.
 Sección 56.—Antonio Zamora, 36. Grupo Escolar.
 Sección 57.—Inglaterra, 8. Grupo Escolar.

(G. C.—4.933)

DISTRITO DE TETUAN

Sección 1.^a—Avila, 34. Grupo Escolar.
 Sección 2.^a—Avila, 34. Grupo Escolar.
 Sección 3.^a—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 4.^a—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar.
 Sección 5.^a—Tenerife, 20.
 Sección 6.^a—Tenerife, 20.
 Sección 7.^a—Tenerife, 20.
 Sección 8.^a—Tenerife, 20.
 Sección 9.^a—Francos Rodríguez, Colegio Salesianos.
 Sección 10.—Francos Rodríguez. Colegio Salesianos.
 Sección 11.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar.
 Sección 12.—Francos Rodríguez, 114. Grupo Sindical «Virgen de la Paloma».
 Sección 13.—Marqués de Viana, 93.
 Sección 14.—Marqués de Viana, 93.
 Sección 15.—Marqués de Viana, 93.
 Sección 16.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
 Sección 17.—Bustillo, 12. Colegio niñas.
 Sección 18.—Bustillo, 12. Colegio niñas.
 Sección 19.—Francos Rodríguez, 114. Grupo Sindical «Virgen de la Paloma».
 Sección 20.—Francos Rodríguez, 114. Grupo Sindical «Virgen de la Paloma».
 Sección 21.—Francos Rodríguez, 114. Grupo Sindical «Virgen de la Paloma».
 Sección 22.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar.
 Sección 23.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar.
 Sección 24.—Alejandro Rodríguez, 19. Colegio Salesianos.
 Sección 25.—Francos Rodríguez, 5. Colegio Salesianos.
 Sección 26.—Francos Rodríguez, 5. Colegio Salesianos.
 Sección 27.—Alejandro Rodríguez, 19.
 Sección 28.—Alejandro Rodríguez, 19.
 Sección 29.—Alejandro Rodríguez, 19.
 Sección 30.—Alejandro Rodríguez, 19.
 Sección 31.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
 Sección 32.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 33.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 34.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 35.—Avila, 34. Grupo Escolar.
 Sección 36.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 37.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 38.—Avila, 34. Grupo Escolar.
 Sección 39.—Avila, 34. Grupo Escolar.

Sección 40.—Avila, 34. Grupo Escolar.
 Sección 41.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 42.—Raimundo Fernández Villerde, 25. Escuela unitaria Nacional.
 Sección 43.—Raimundo Fernández Villerde, 25. Escuela unitaria Nacional.
 Sección 44.—Raimundo Fernández Villerde, 25. Escuela unitaria Nacional.
 Sección 45.—Raimundo Fernández Villerde, 25. Escuela unitaria Nacional.
 Sección 46.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 47.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
 Sección 48.—Coruña, 34.
 Sección 49.—Coruña, 34.
 Sección 50.—Coruña, 34.
 Sección 51.—Coruña, 34.
 Sección 52.—Coruña, 34.
 Sección 53.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
 Sección 54.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
 Sección 55.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
 Sección 56.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
 Sección 57.—Manuela Carrascosa, 4.
 Sección 58.—Amalia, 3.
 Sección 59.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
 Sección 60.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
 Sección 61.—Azucenas, 8. Grupo Escolar.
 Sección 62.—Azucenas, 8. Grupo Escolar.
 Sección 63.—Coronel Moscardó, 16. Grupo Escolar.
 Sección 64.—Coronel Moscardó, 16. Grupo Escolar.
 Sección 65.—Plaza de Guilhou, 2.
 Sección 66.—Coronel Moscardó, 16. Grupo Escolar.
 Sección 67.—Coronel Moscardó, 16. Grupo Escolar.
 Sección 68.—Capitán Blanco Argibay, número 35.
 Sección 69.—Plaza Donoso, sin número. Escuelas del suburbio.
 Sección 70.—Plaza Donoso, sin número. Escuelas del suburbio.
 Sección 71.—Plaza Donoso, sin número. Escuelas del suburbio.
 Sección 72.—Plaza Donoso, sin número. Escuelas del suburbio.
 Sección 73.—Pinos Alta, 2. Taller Escuela.
 Sección 74.—Pinos Alta, 92. Escuelas del suburbio.
 Sección 75.—Aguileña, 6. Grupo Escolar.
 Sección 76.—Aguileña, 6. Grupo Escolar.
 Sección 77.—Aguileña, 6. Grupo Escolar.
 Sección 78.—Aguileña, 6. Grupo Escolar.
 Sección 79.—Aguileña, 6. Grupo Escolar.
 Sección 80.—Pinos Alta, 92. Escuelas del suburbio.
 Sección 81.—Pinos Alta, 92. Escuelas del suburbio.
 Sección 82.—Paseo de la Dirección (Huerta del Obispo). Escuela Nacional.
 Sección 83.—Peña Grande. Escuela Nacional de niños.
 Sección 84.—Peña Grande. Escuela Nacional de niñas.
 Sección 85.—Antigua Tenencia de Alcaldía de Valdecabejos.
 Sección 86.—Avenida de Alfonso XIII (Fuencarral). Escuelas del suburbio.
 Sección 87.—Carretera de Alcobendas (Manoteras). Escuelas del suburbio.
 Sección 88.—Carretera de Francia, kilómetro 8. Escuela.
 Sección 89.—Ana María Mogas. Convento Divina Pastora.
 Sección 90.—Nuestra Señora de Valverde. Grupo Escolar «José Antonio».
 Sección 91.—Plaza del Generalísimo, núm. 1 (Fuencarral). Local municipal.
 Sección 92.—Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 16. Casa de don Guillermo Fernández.

- Sección 93.—Francos Rodríguez, 100. Escuelas Bosque.
- Sección 94.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
- Sección 95.—Bravo Murillo, 162. Grupo Escolar.
- Sección 96.—Francos Rodríguez, 100. Escuelas Bosque.
- Sección 97.—Francos Rodríguez, 100. Escuelas Bosque.
- Sección 98.—Francos Rodríguez, 100. Escuelas Bosque.
- Sección 99.—Francos Rodríguez, 100. Escuelas Bosque.
- Sección 100.—Francos Rodríguez, número 100. Escuelas Bosque.
- Sección 101.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar.
- Sección 102.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar.
- Sección 103.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
- Sección 104.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
- Sección 105.—Raimundo Fernández Villaverde, 25. Escuela unitaria Nacional.
- Sección 106.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
- Sección 107.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar.
- Sección 108.—Ulpiana Benito, 8.
- Sección 109.—Capitán Blanco Argibay, 33.
- Sección 110.—Marqués de Leis, 20. Grupo Escolar «Victor Pradera».

(G. C.—4-934)

DISTRITO DE CHAMARTIN

- Sección 1.^a—Camino de la Fuente de la Mora, 1.
- Sección 2.^a—Cañamo, 10. Grupo Escolar.
- Sección 3.^a—Cañamo, 10. Grupo Escolar.
- Sección 4.^a—Narciscos, 33. Colegio.
- Sección 5.^a—Emilio Rubí, 1. Colegio.
- Sección 6.^a—Narciscos, 33. Colegio.
- Sección 7.^a—Guadalquivir, 15. Colegio Maravillas.
- Sección 8.^a—Guadalquivir, 15. Colegio Maravillas.
- Sección 9.^a—Cañamo, 10. Grupo Escolar.
- Sección 10.—Cañamo, 10. Grupo Escolar.
- Sección 11.—Alfonso XIII, 23. Grupo Escolar.
- Sección 12.—Alfonso XIII, 23. Grupo Escolar.
- Sección 13.—Luis Cabrera, 38. Grupo Escolar.
- Sección 14.—Luis Cabrera, 38. Grupo Escolar.
- Sección 15.—Luis Cabrera, 38. Grupo Escolar.
- Sección 16.—Luis Cabrera, 38. Grupo Escolar.
- Sección 17.—Mantuano, 41. Escuela de Mandos.
- Sección 18.—Mantuano, 41. Escuela de Mandos.
- Sección 19.—Mantuano, 41. Escuela de Mandos.
- Sección 20.—Luis Cabrera, 38. Grupo Escolar.
- Sección 21.—Juan Bautista de Toledo, número 5. Grupo Escolar.
- Sección 22.—Juan Bautista de Toledo, número 5. Grupo Escolar.
- Sección 23.—Matilde Díez, 19.
- Sección 24.—Mantuano, 41. Escuela de Mandos.
- Sección 25.—Matilde Díez, 19. Grupo Escolar.
- Sección 26.—Matilde Díez, 19. Grupo Escolar.
- Sección 27.—Mantuano, 41. Escuela de Mandos.
- Sección 28.—Grupo Escolar José Antonio (Canillas).
- Sección 29.—Juan Pérez Zúñiga. Escuela de los Suburbios (Canillas).
- Sección 30.—Grupo Escolar José Antonio (Canillas).
- Sección 31.—Escuela de Alejandro Villegas (Canillas).
- Sección 32.—Arturo Soria, 343. Hogar «Ciudad Universitaria» (Canillas).
- Sección 33.—Paseo de José Antonio, número 1. Escuela de niñas (Barajas).
- Sección 34.—Paseo de José Antonio, número 1. Escuela de niñas (Barajas).
- Sección 35.—Guadalquivir, 15. Colegio Maravillas.

- Sección 36.—Matilde Díez, 19. Grupo Escolar.
- Sección 37.—Guadalquivir, 15. Colegio Maravillas.
- Sección 38.—Matilde Díez, 19. Grupo Escolar.
- Sección 39.—Matilde Díez, 19. Grupo Escolar.
- Sección 40.—Luis Cabrera, 38. Grupo Escolar.
- Sección 41.—Luis Cabrera, 38. Grupo Escolar.
- Sección 42.—Juan Bautista de Toledo, 5. Grupo Escolar.
- Sección 43.—Juan Bautista de Toledo, 5. Grupo Escolar.
- Sección 44.—Cañamo, 10. Grupo Escolar.

(G. C.—4-935)

DISTRITO DE VALLECAS

- Sección 1.^a—Pico Cejo, 65.
- Sección 2.^a—Hermanos Carpi, 1.
- Sección 3.^a—Puerto Somiedo, 10.
- Sección 4.^a—Peña Prieta, 72.
- Sección 5.^a—Puerto Somiedo, 10.
- Sección 6.^a—Puerto Somiedo, 10.
- Sección 7.^a—Puerto Somiedo, 10.
- Sección 8.^a—Montseny, 24.
- Sección 9.^a—Puerto Somiedo, 10.
- Sección 10.—Montseny, 24.
- Sección 11.—Picos Europa, 7.
- Sección 12.—Picos Europa, 7.
- Sección 13.—Picos Europa, 7.
- Sección 14.—Picos Europa, 7.
- Sección 15.—Montseny, 24.
- Sección 16.—Montseny, 24.
- Sección 17.—Montseny, 24.
- Sección 18.—Picos Europa, 7.
- Sección 19.—Picos Europa, 7.
- Sección 20.—Picos Europa, 7.
- Sección 21.—Picos Europa, 7.
- Sección 22.—Avenida Albufera, 87.
- Sección 23.—Pico Alsasua.
- Sección 24.—Cerro Garabitos, 10.
- Sección 25.—Puerto Monasterio.
- Sección 26.—Pico Alsasua.
- Sección 27.—Pico Alsasua.
- Sección 28.—Cerro Garabitos, 10.
- Sección 29.—Cerro Garabitos, 10.
- Sección 30.—Monte Perdido, 47.
- Sección 31.—Monte Perdido, 47.
- Sección 32.—Argente.
- Sección 33.—Monte Perdido, 47.
- Sección 34.—José Serrano, 5.
- Sección 35.—José Serrano, 5.
- Sección 36.—Francisco Laguna, 38.
- Sección 37.—Francisco Laguna, 38.
- Sección 38.—Francisco Laguna, 38.
- Sección 39.—Monte Perdido, 47.
- Sección 40.—Manco de Lepanto.
- Sección 41.—Monte Perdido, 126.
- Sección 42.—Dulce Nombre de María.
- Sección 43.—Sierra Ministra.
- Sección 44.—Calero Pita.
- Sección 45.—Sierra Ministra.
- Sección 46.—Sierra Ministra.
- Sección 47.—Sierra Ministra.
- Sección 48.—Sierra Ministra.
- Sección 49.—Puerto Baños.
- Sección 50.—Puerto Baños.
- Sección 51.—Puerto Baños.
- Sección 52.—Puerto Baños.
- Sección 53.—Puerto Baños.
- Sección 54.—Calero Pita, 13.
- Sección 55.—Sierra Gador.
- Sección 56.—Sierra Gador.
- Sección 57.—Sierra Gador.
- Sección 58.—Sierra Gador.
- Sección 59.—Concepción Mejías, 22.
- Sección 60.—Don Antonio de Andrés.
- Sección 61.—Don Antonio de Andrés.
- Sección 62.—Don Antonio de Andrés.

(G. C.—4-936)

DISTRITO DE VILLAVERDE

- Sección 1.^a—Plaza de Isabel II. Edificio municipal.
- Sección 2.^a—Calle de la Iglesia. Edificio municipal.
- Sección 3.^a—Calle del Barco, 16.
- Sección 4.^a—Avenida de los Mártires. Grupo Escolar.
- Sección 5.^a—Calle Simón González, 2.
- Sección 6.^a—Colonia de San Fermín. Grupo Escolar.
- Sección 7.^a—Calle de Simón González, 1.
- Sección 8.^a—Barrio de Orcasitas. Colegio Maristela.
- Sección 9.^a—Calle de Isabelita Usera, 4. (Oficina auxiliar Alcaldía.)
- Sección 10.—Calle Valdenarros, 42. Grupo Escolar.

- Sección 11.—Calle Isabelita Usera, 4. (Oficina auxiliar Alcaldía.)
- Sección 12.—Calle de Valdenarros, 42. Grupo Escolar.
- Sección 13.—Calle de Marcelo Usera, número 111.
- Sección 14.—Colonia de Almendrales. Grupo Escolar.
- Sección 15.—Calle de Martínez Seco, 2. Colegio.
- Sección 16.—Calle del Carmen, 14. Colegio.
- Sección 17.—Calle de María Orúe, 2. (G. C.—4-923)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado los carnets para el cobro de intereses números 22.931 y 26.087, correspondientes a los depósitos números 348.272 y 351.547 de entrada, a favor de doña Audelina Fernández Martínez, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen intereses ni se devuelvan los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—750)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario que ha de regir en el año 1955, se expone al público, a tenor de lo establecido en el artículo 655 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, en el que se admitirán las reclamaciones que se presenten, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 656 y siguientes de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 27 de octubre de 1954. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—5.091) (O.—25.423)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas por el Pleno de esta Corporación las Ordenanzas Fiscales que han de regir las exacciones del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, se exponen al público por quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 694 de la ley de Régimen Local, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 27 de octubre de 1954. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—5.104) (O.—25.413)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arribalaga, en nombre de don Santiago Arizabaleta Cortaberria, contra don Teodoro Martínez Montero, propietario de «Cocinas Jumar», sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos,

por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un compresor con motor marca Maye, de 1 HP; una cizalla grande con pie; un comprobador para presión de termos; una soldadora eléctrica; dos taladros de pecho eléctricos; una guillotina Somme, largo útil un metro, con motor; una guillotina de cortes interiores; dos plegaderas, largo útil un metro; un electroesmeril; un electroesmeril pulidora; una taladradora con graduación de velocidades, marca Juaristi; una taladradora de columna hasta 22 mm., con motor eléctrico de 1 HP; un cilindro de un metro de largo útil, manejo a mano; una fragua con ventilador eléctrico; dos electroesmeriles portátiles; un generador Figueiroa de cinco kilos de potencia; un taladro eléctrico de pecho; una máquina universal para cordones y molduras; una fragua con ventilador a mano; una bigornia; cinco tases de 40 x 40, con pies; una mesa de hierro especial para eléctrica; un banco de trabajo con doce cajones y cuatro aprietes; una máquina de curvar tubos; dos potros metálicos para almacenar chapa; una báscula de 500 kilogramos de fuerza; una sirena; un equipo de soldadura autógena con su herramienta; veinticinco moldes de chapa galvanizada para hacer barras de hierro de 15 kgs.; una soldadora eléctrica por puntos; ciento cincuenta tubos de estufa de distintas medidas.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de treinta y cuatro mil quinientos dieciocho pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de treinta y cuatro mil quinientos dieciocho pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve, de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—749)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por el Procurador señor Pérez Aguilera, en representación de don Pedro Bilbao Leniz, con don Elías Martín Cuesta, sobre pago de cincuenta y seis mil cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia al público que el día 25 de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al deudor, consistentes en el derecho de arrendamiento del local, enseres, mobiliario y mercaderías de «Cafetería Maté», sita en Meléndez Valdés, número sesenta y siete, cuyo valor se fijó en la escritura origen de los autos en ochenta mil pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo a la subasta la cantidad indicada de ochenta mil pesetas, correspondiendo cincuenta mil al derecho de traspaso del local, y el resto, al mobiliario, enseres, existencias e instalaciones; que los licitadores han de serlo para todo lo que es objeto de licitación, debiendo especificar concretamente la cantidad que ofrecen por el derecho de traspaso del local y lo que proponen para

los demás bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo a la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los que lo intenten consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con ocho días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—748)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias acordadas por vía complementaria de lo actuado en expediente seguido a instancia de don Marcelino Rodríguez Luis y don Amadeo Valero Mostacero, sobre inscripción por mitad y proindiviso del dominio, para reanudación del tracto sucesivo, de las fincas «Solar situado en término de esta capital, en las afueras de la Puerta de Toledo, a la derecha del camino que desde Madrid conduce a Carabanchel, señalado con la letra C-3, con fachada a la calle llamada del Bulevar, distrito de La Latina, barrio del Puente de Toledo, finca número 999 de la 3.ª Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Otro solar, señalado con la letra C-2, de los en que fué dividida una tierra en las afueras del Puente de Toledo, de esta capital, a la derecha del camino que desde Madrid conduce a Carabanchel, finca número 1.216 de la 3.ª Sección de dicho Registro. Otro solar, situado en término de esta capital, en la antigua carretera de los Carabancheles, hoy calle del General Ricardos, distinguido con el número 10, que es la finca número 1.784 de la 3.ª Sección del Registro. Casa en término municipal de esta capital, a la derecha de la calle de General Ricardos, en el camino antiguo del Cementerio de Santa María y San Dámaso, finca número 1.785 de la 3.ª Sección; y dos terrenos, sitios en término de esta capital, entre el tercero y cuarto kilómetro de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, sin número ni manzana, que es la finca número 677 de la Sección 3.ª de dicho Registro», ha acordado citar por edictos, mediante a ignorarse su paradero, a los titulares de las últimas inscripciones de dominio, don José Andreo Arrojo, doña Angela, don José, doña María, doña Práxedes, doña Rosario, don Manuel, don Eusebio y don Tomás Andreo Layunta, doña Rosario Layunta Benito y doña Josefa Retana Valladolid, y por los que en su caso hubieren fallecido, a sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes representen legalmente sus derechos; a doña Francisca Sixta García Delgado, a doña Francisca, don José, doña Manuela, doña Tomasa y doña Eugenia Andreo García, como herederos todos de doña Rosario Layunta Benito, y ésta, de don José Andreo Arrojo, viuda del mismo; a doña Laureana Campaña Pompa y don Jesús Castillo Pérez, como viuda y heredera y como hijo y heredero, respectivamente, de don Patrocinio Castillo Torres; a don Gregorio, doña Gloria, don José, don Ezequiel, doña María del Rosario y doña Práxedes Gálvez Andreo, herederos de sus abuelos doña Rosario Layunta Benito y don José Andreo Arrojo; a los vecinos colindantes de la primera finca, don Rosendo Manuel López y don Florentino Zamora, y a los colindantes de la última finca, don José Vidal, doña Josefa Retana, don Fabián Fernández Argenti y don Manuel Llano y Perú, o a sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus de-

rechos, citándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por renunciantes a los derechos que puedan asistirles en dicho expediente.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—746)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del derecho a la defensa gratuita, contra don Adolfo de Castro Arteaga, y por fallecimiento de éste, sus ignorados herederos, en los que con fecha veintiuno del corriente mes ha sido practicada liquidación de principal, intereses y costas, que asciende por todos conceptos a la suma total de doscientas setenta y tres mil doscientas tres pesetas treinta y dos céntimos, de cuya liquidación se ha acordado dar traslado por medio del presente a los ignorados herederos de don Adolfo de Castro Arteaga, por término de tres días.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Adolfo de Castro Arteaga, se expide el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—753)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por don Rigoberto Pascual Caviedes, contra don Gonzalo Valdés Díaz, en los que he acordado anunciar por medio del presente primera subasta de los bienes muebles embargados al deudor y depositados en su poder, domiciliado en la calle de Mesón de Paredes, número cincuenta y nueve, consistentes en cuatro bancos de ebanistería, un mueble sintonía, tipo inglés, y un sofá de cuero.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de tres mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—751)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra doña Carolina Sánchez López y don Manuel Lillo Sarria, en reclamación de cincuenta y un mil setecientos ochenta pesetas sesenta y ocho céntimos de principal,

con más diez mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos de intereses y más ocho mil pesetas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Mitad indivisa, embargada en dichos autos a los ejecutados, de una casa destinada a cuartel de la Guardia Civil, compuesta de planta baja y principal, situada en la villa de Carabanchel Bajo, calle del Marqués de Salamanca, sin número, hoy cuarenta y ocho de policía; ocupa una superficie de novecientos tres metros cuadrados; se halla dotada de diecisiete pabellones, divididos en salas, cocina, retretes y dormitorios; consta, además, de las dependencias necesarias al objeto a que está destinado, teniendo ocho huecos de fachada en cada planta, y linda: por frente, con dicha calle; por la derecha, con finca de Gumersindo Hoyo, y por la izquierda y espalda, con solar de la testamenaria de la que esta finca procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil dos, libro cincuenta y siete de Carabanchel Bajo, folios doscientos treinta y tres y doscientos treinta y cuatro, finca número cinco mil ochenta y siete, inscripciones primera y segunda.

Tasada dicha participación en la escritura de hipoteca, base de estos autos, en la suma de ochenta y ocho mil sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas.

Que dicha participación de finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la parte de finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos oros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—752)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Fidel del Barrio Lozano, contra don Pedro García Sanz, sobre pago de doce mil quinientas pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un mostrador de ladrillo, con tablero de madera, cuatro grifos, dos librillos y cámara forrada de cinc.

Un aparato gramola con «pic-kup» y veintiocho discos, marca «Iberia», de seis lámparas, con receptor de corriente y altavoz.

Seis veladores de madera y veinticuatro sillas de madera.

Cinco conos de barro de doce a catorce arrobas.

Una estantería con tres tableros. Los derechos de traspaso del negocio

industrial del bar-taberna titulado «La Chopera», en Alcobendas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan en dicho establecimiento.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—747)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y de orden del señor Juez, conforme a lo acordado en el rollo de apelación del juicio de faltas por lesiones a virtud de denuncia de José Artero Molla, contra Basilio Fernández Cantos, se cita al referido José Artero Molla, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué la casa núm. 7 de la calle Amanecer, de esta capital (Carabanchel Bajo), a fin de que el día 26 de noviembre del corriente año 1954, y hora de las doce, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para asistir como tal denunciante y apelado a la vista del recurso de apelación interpuesto en su día por el denunciado referido, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 23, de ésta, ante el que se siguió tal juicio verbal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.237)

Notificaciones de sentencia

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 10, del año 1953, seguido en este Juzgado por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, contra Rafael Ruiz Peraza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En San Lorenzo del Escorial, a 13 de marzo de 1954.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 10, de 1953, entre partes: de la una, como denunciante, el Interventor de la Renfe don Ildefonso Crespo Gómez, y de otra, como perjudicada, la Compañía expresada; y de otra, como denunciado, José Rafael Ruiz Peraza, de cuarenta y seis años, soltero, mecánico, vecino de Madrid, con antecedentes políticos, en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal, don José Fernández Gallart, por estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rafael Ruiz Peraza a la pena de tres días de arresto menor, a que abone a la Compañía Renfe, como perjudicada, la suma de 20 pesetas con 90 céntimos, importe del billete suplementario, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio Fiscal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Codes.

Fué publicada en la misma fecha. Es copia.—Y para notificar al denunciado José Rafael Ruiz Peraza, en ignorado paradero, e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en San Lorenzo del Escorial, a 15 de octubre de 1954.

(G. C.—4.773)

(B.—4.940)